

## Contrato Agrario Accidental Por Cosecha

**CONTRATO AGRARIO ACCIDENTAL POR COSECHA.**\_\_ **CONTRATO ACCIDENTAL POR COSECHA. Preliminar (A-Partes)** Entre el ..., domiciliado en ..., por una parte, denominado en adelante denominado «ARRENDADOR» y ..., domiciliado en ..., por la otra parte, denominado en adelante denominado «ARRENDATARIO», celebran este **CONTRATO AGRARIO ACCIDENTAL POR COSECHA**, según el «título III», de la ley 246, reformado por la ley 22.298, más las declaraciones y cláusulas (*estipulaciones*) siguientes: **Primera (I- Objeto)** El ARRENDADOR da en arrendamiento accidental al ARRENDATARIO, la/el (*fracción de campo; heredad; predio; ...*) de ... Há, conocida como «...», en adelante denominada «CAMPO», ubicado/a con frente a la calle o camino ..., Cuartel ..., del Partido o Departamento ..., en la Provincia ..., que dista a ... km ... de la Estación ... de la línea ferroviaria ..., teniendo por linderos a los propietarios siguientes ... **Segunda (II- Destino) 1-** El CAMPO se destinará a la siembra de ... **2-** Está absolutamente prohibido modificar alambrados y cuadros y también vedado la explotación del CAMPO en las actividades agrícolas o pecuarias siguientes:... **Tercera (III- Precio)** El precio (*arriendo*) total por todo el plazo contractual será la suma de ...<pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, pagadero con las modalidades ... **Cuarta (IV-Plazo) 1-** El plazo de este contrato será de ... (...) meses, por lo que fenecerá indefectiblemente el .../.../..., a las 12:00 horas (A.M.). <<<NOTA: Máximo 12 meses.>>> **2-** Al vencimiento del plazo contractual el ARRENDATARIO reintegrar o devolver el CAMPO al ARRENDADOR preinterpelación alguna. **3-** En caso de irrestitución deberá el ARRENDATARIO responder con una «cláusula penal» diaria de ...<pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>. **Quinta (V- Demoras en pagar) 1-** La demora en pagar las sumas debidas generarán un interés diario, del ... (...), hasta el día del efectivo pago, en favor del ARRENDADOR. **2-** Pasados ... (...) días de demora el ARRENDADOR tendrá derecho a rescindir este contrato y demandar el desalojo del CAMPO. **Sexta (VI- Conservación del suelo)** El ARRENDATARIO deberá mantener el CAMPO libre de malezas y especies animales o vegetales. **Séptima (VII- Fianza)** Se constituye en fiador principal pagador del ARRENDATARIO, el señor ... (DNI. ... y CUIT. ...), domiciliado en ... **Octava (VIII- Constitución de domicilios) 1-** A los efectos de todas las Notificaciones extra judiciales derivadas del presente contrato, el ARRENDADOR constituye domicilio en ..., el ARRENDATARIO en su domicilio real, (*obligatorio*) ubicado en ... y el FIADOR en ..., donde serán eficaces aquellas las que se realizaren. **2-** La dirección postal del ARRENDADOR es ..., la del ARRENDATARIO ... y la del FIADOR ... **Novena (IX- Calificación y homologación)** Cualesquiera partes podrá pedir la calificación y homologación de este contrato. **Décima (X- Impuesto de sellos o timbres) 1-** El impuesto de sellos o timbrado que gravare este acto será pagado por ...(ambas partes en mitades, una sola de ellas), comprometiéndose ... a su gestión. **2-** A todos los efectos las partes denuncian un monto contractual de \$... **Undécima (XI- Firmas e instrumentación)** Se suscriben (*firman*) ... (...) juegos de ejemplares de i del contrato y los anexos, todos de igual tenor y a similar efecto, de ... cláusulas y los reciben: el ARRENDADOR ...; el ARRENDATARIO ...; el FIADOR ... **Duodécima (XII- Lugar y fecha)** Celebrado en ...(lugar) , a los ... días del mes de ... del año .. <<<NOTAS: 1- El contrato ?accidental? quedó liberado del plazo mínimo legal de la ley 246, por la reforma de la 22.298 y podrá contratarse por un año o dos cosechas en el año agrícola, aunque exceda el año aniversario, pero únicamente por el lapso necesario para levantar la última cosecha, quedando excluido de la ley 246, se regirá por el CCyC. 2- No podrán prorrogarse o realizarse nuevos contratos, entre las mismas partes y por igual predio, sin un intervalo de 1 año entre el fenecido y el próximo, so pena de tratamiento como arrendamiento rural común y entrar en las disposiciones tutelares de la ley 2 3- Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>